



**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N° 8459 / **VISTOS:** estos antecedentes, Oficio Ordinario número 298 de fecha 16 de Junio de 2023 de la Presidenta del Honorable Concejo Municipal que informa acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria del 13 de Junio de 2023 en orden a autorizar el término de contrato de trabajo bajo normas del Código del Trabajo, por mutuo acuerdo, pagando conceptos de indemnización por años de servicio, feriados pendientes, feriado proporcional y aviso previo a 8 vigilantes privados, correspondientes a Don Italo Sacco Ossandon, Esteban Cartes Oviedo, Adolfo Vivanco Campaña, Eduardo Morales Morales, Carlos Valencia Campos, Mario Valenzuela Álvarez, Jaime Jerez Becerra y Juan Luis Quiroz Fuentes, correo electrónico de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30 de Junio de 2023 en el que se adjunta planilla con el cálculo de los conceptos descritos previamente:

**DECRETO:**

I.- Se ponga término a los contratos de trabajo de los vigilantes privados señalados previamente, por mutuo acuerdo pactando como último día de trabajo el 30 de Junio de 2023, efectuando los pagos por los conceptos autorizados por concejo municipal, conforme al siguiente detalle:

Italo Sacco Ossandon	\$15.280.397
Esteban Cartes Oviedo	\$14.047.997
Adolfo Vivanco Campaña	\$14.047.997
Eduardo Morales Morales	\$17.006.275
Carlos Valencia Campos	\$17.236.331
Mario Valenzuela Álvarez	\$16.007.159
Jaime Jerez Becerra	\$12.562.671
Juan Luis Quiroz Fuentes	\$18.803.662

II. Impútese este gasto, al Subtítulo 21, Item 03 – Asignación 004 Remuneraciones regidas por el Código del Trabajo, del presupuesto vigente.

III. Páguese éstas sumas contra firma de término de contrato de trabajo por mutuo acuerdo y finiquito ante Secretaria Municipal o ministro de fe equivalente de conformidad al artículo 177 del Código del Trabajo, certificado de pago de cotizaciones de pensiones, salud y de seguro de desempleo a cada trabajador y previa constatación de no aparecer el beneficiario del pago en el registro nacional de deudores de pensiones alimenticias.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
**MARÍA CRISTINA RAYO SANHUEZA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MACARENA RIPAMONTI SERRANO**  
 ALCALDESA

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda Atte. a Ud.,

**SECRETARIA**

Secretario Municipal/Control/Jurídico  
 Concejo Municipal/ Adm. Municipal/Adm. y Finanzas  
 Tesorería /Expediente/Of. De Partes/Archivo  
 Matriz N° 806

